

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 20 DE JULIO DE 2015

En la villa de Beas (Huelva), a veinte de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as Concejales/as Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Bardallo, D. Félix José Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano, D. Guillermo José Rivera Rosario, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista y Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Benito Oliva; asistidos/as del Secretario, D. Rafael Azcárate Hernández-Pinzón; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, a solicitud de tres Concejales de dicha Corporación (D. Guillermo Rivera Rosario, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor y D. Antonio Ángel Bautista).

No forma parte de la Corporación el Sr. Concejel electo D. Domingo Moreno Bolaños, al no haber tomado posesión hasta la fecha.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión, con la lectura del Orden del día previsto:

1.- Aprobación, si procede, declaración de nulidad de la Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2008, por la que se designa tribunal calificador para la selección por concurso-oposición de plaza en interinidad de auxiliar administrativo de recaudación contabilidad.

2.- Aprobación, si procede, designación de representante para optar a la Presidencia, o una de las Vicepresidencias, de la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña Andévalo.

3.- Dar conocimiento de escritos del Grupo Municipal Socialista designando representantes en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada la Corporación y consejos sectoriales.

### **1.- Aprobación, si procede, declaración de nulidad de la Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2008, por la que se designa tribunal calificador para la selección por concurso-oposición de plaza en interinidad de auxiliar administrativo de recaudación contabilidad.**

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Acuerdo:

*“Visto que el Pleno Municipal aprobó el 2 de marzo de 2015 propuesta de Alcaldía acordando el inicio del procedimiento de revisión de oficio, causa de nulidad, de la Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2008, por la que se designa el tribunal calificador para la selección por concurso-oposición de plaza en interinidad de auxiliar-administrativo de recaudación-contabilidad, tomándose este acuerdo a solicitud de Dña. María de los Ángeles Benito Oliva, con DNI 29729742-B, Concejel del Ayuntamiento de Beas (R/E n° 384 de fecha 13/02/15). Formulándose propuesta de resolución con fecha 13 de abril de 2015.*

*Visto que con fecha 29/06/15 ha tenido entrada en este Ayuntamiento (R/E n° 1545) dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía n° 377/2015 de 17 de junio de 2015, relativo al*

*citado procedimiento de revisión de oficio, concluyendo el dictamen que “Se dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) de la Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2008, por la que se designa el tribunal calificador para la selección por concurso-oposición de plaza en interinidad de auxiliar-administrativo de recaudación-contabilidad”.*

*De acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Declarar la nulidad de pleno derecho del acto administrativo consistente en Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 19 de mayo de 2008, en la que se procede a la designación de tribunal calificador en prueba de selección mediante el sistema de concurso-oposición de plaza de auxiliar administrativo de recaudación-contabilidad para proveer de forma interina la plaza, por incurrir en vicio de nulidad la citada resolución y posterior constitución del tribunal, ya que determinados miembros del tribunal eran personal laboral no pudiendo formar parte del mismo al tratarse de una plaza de funcionario incurriendo en causa de nulidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

**SEGUNDO.-** *Notificar a los interesados la declaración de nulidad de la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 19 de mayo de 2008, en la que se procede a la designación de tribunal calificador en prueba de selección mediante el sistema de concurso-oposición de plaza de auxiliar administrativo de recaudación-contabilidad para proveer de forma interina la plaza y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva”.*

Abre el turno de palabra la Sra. portavoz del G.M. PP, **Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano**, quien apunta que están de acuerdo en que se proceda a la nulidad, vista la resolución y los miembros del Tribunal, que no eran los que después formaron parte del Tribunal real mientras se celebró la prueba.

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del G.M. PSOE, **D. Guillermo Rivera Rosario**, que agradece el hecho de que esta Corporación haya tomado en consideración este dictamen del Órgano Consultivo de Andalucía.

Por último interviene la Sra. portavoz del G.M. IxBeas, **Dña. Carmen García Gómez**, que se ciñe a la propuesta de acuerdo de esta Alcaldía donde se declara la nulidad de pleno derecho de acuerdo con el informe del Consejo Consultivo del acto administrativo Resolución de fecha 19 de mayo de 2008.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

**2.- Aprobación, si procede, designación de representante para optar a la Presidencia, o una de las Vicepresidencias, de la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña Andévalo.**

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo:

*“Visto el acuerdo 12.3 de los Estatutos que establece que el Presidente será elegido por mayoría absoluta de los miembros que componga la Junta de la Mancomunidad, de entre aquellos representantes que hayan sido designados por sus respectivos Plenos para optar a la Presidencia o a una de las Vicepresidencias, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Designar como candidato/a a la Presidencia, o Vicepresidencia en su defecto, de la Asamblea de la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo, a D. JUAN MANUEL PORRAS MÉNDEZ’.*

**La Sra. portavoz Popular** manifiesta su acuerdo con la Propuesta de Alcaldía.

**El Sr. portavoz Socialista** apunta lo que sigue: “en el Pleno Orgánico nos abstuvimos, pero hay un problema, el art. 8 de los Estatutos dice que tiene que haber un representante por cada 4.000 habitantes y uno por el Ayuntamiento que son dos, en este caso Carmen García Gómez y Rosa Mª Tirador Villaseñor, y por otra parte el Alcalde o Concejal en quien delegue, pero hay un pequeño problema y no sé si lo habéis resuelto, es que el hecho de delegar en otro Concejal, significa que tiene que acompañar la delegación a ese Concejal, entonces es un Decreto del Alcalde delegando esa función en Juan Manuel Porras y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, que es lo que establece el art. 44 del ROF, haber si resulta que por esta tontería nos encontramos en un problema, creo que ese pequeño detalle es una tontería y se pueden hacer las cosas bien.

**El Sr. Alcalde** responde que la delegación ya estaba formalizada, el problema es que la Mancomunidad pide que el Pleno también apruebe expresamente que alguien se designe como Presidente o Vicepresidente. La delegación del Alcalde en Mancomunidad sí está formalizada.

**El Sr. Rivera Rosario** le reitera: “no, no está, según el art. 44 del ROF todas las delegaciones del Alcalde tienen que hacerse por Decreto y publicarlas en el BOP, de hecho lo has hecho con lo de Isabel Mª Domínguez Serrano por ejemplo sin ningún problema, es un pequeño detalle, creo que es subsanable, yo simplemente quiero advertir y no va a cambiar nuestra intención de voto porque el objetivo final es el mismo, es decir, que nosotros nos abstuvimos en el Pleno Orgánico y no tenemos ningún problema en que la representación de la Alcaldía esté en el Sr. Porras, simplemente es ese detalle que creo que se puede y debe subsanar”.

**El Sr. Alcalde** le agradece al Sr. Rivera su observación.

**El Sr. Secretario** apunta que de memoria no se acuerda, que si no se ha hecho se puede hacer a posteriori y subsanar el asunto, pero el punto del día se puede aprobar perfectamente.

Continúa **el portavoz Socialista**: “yo no estoy poniendo ninguna pega, lo único que quiero es que no hagamos algo de forma indebida, cuando el asunto final está clarísimo, que si no se hace ahora se hace después, lo único que quiero es que se haga, si a mí me dice que esto no va a ser pues tenemos que votar en contra, cuando nuestra intención no es votar en contra sino mantener lo que ya hicimos en el Pleno Orgánico, quiero que conste en acta esta pequeña observación y sugiero que se tome esa corrección, creo que ha sido una cosa que se ha pasado porque de hecho cuando lo de Isabel Domínguez se ha hecho correctamente la delegación”.

**El Sr. Alcalde** expone que la intención de esta Alcaldía es saber si ha habido algún error en la tramitación respecto a lo que se acordó en el Pleno Orgánico, y ahora aprobar expresamente la designación como se ha dicho antes en Juan Manuel Porras Méndez como candidato a la Presidencia o Vicepresidencia de la Mancomunidad.

**D. Guillermo Rivera:** “si Ud. me dice que eso se va a corregir nosotros mantenemos nuestra postura de voto igual que en el Pleno Orgánico”.

*Por último interviene la Sra. portavoz de IxBeas:* “al margen de que eso se corrija si se tiene que corregir, además me consta que muchas se han hecho, ésta se habrá pasado, habrá sido un error administrativo, nosotros estamos completamente de acuerdo con la propuesta, es algo que nos ha pedido la Mancomunidad porque tiene que estar el acuerdo de Pleno designando la persona que va a ser Presidente o Vicepresidente”.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y cuatro abstenciones (G.M. PSOE).

### **3.- Dar conocimiento de escritos del Grupo Municipal Socialista designando representantes en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada la Corporación y consejos sectoriales.**

El Sr. Alcalde da lectura a los escritos presentados por el G.M. Socialista:

*“D. Guillermo José Rivera Rosario, Concejal de este Ayuntamiento de Beas (Huelva) y Portavoz del G.M. Socialista, en relación con el acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, punto 6 “Representantes de la Corporación...”, comunica a la Presidencia de esta Corporación que las personas designadas por este Grupo Municipal son:*

#### ***Mancomunidad de Desarrollo Local “Campiña-Andévalo”***

*Titular: Dña. Rosa Mª Tirador Villaseñor.*

*Suplente: D. Guillermo José Rivera Rosario.*

*Suplente: D. Antonio Ángel Bautista.*

*Suplente: Dña. Mª de los Ángeles Benito Oliva.*

#### ***Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración Servicios de Gestión Tributaria de Huelva – Ayuntamiento de Beas***

*Titular: D. Guillermo José Rivera Rosario.*

*Suplente: Dña. Rosa Mª Tirador Villaseñor.*

*Suplente: D. Antonio Ángel Bautista.*

*Suplente: Dña. Mª de los Ángeles Benito Oliva.”*

*“D. Guillermo José Rivera Rosario, Concejal de este Ayuntamiento de Beas (Huelva) y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en relación con el acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, punto 5, “Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía relativa a la composición de Consejos Sectoriales”, comunica a la Presidencia de esta Corporación que las personas designadas para su adscripción a los distintos consejos son:*

#### ***Comisión Local de Empleo***

*Vocal: Dña. Rosa Mª Tirador Villaseñor.*

*Vocal: D. Antonio Ángel Bautista.  
Suplente: D. Guillermo José Rivera Rosario.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Benito Oliva.*

***Consejo de Administración de Radio Beas***

*Vocal: D. Guillermo José Rivera Rosario.  
Suplente: Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor.  
Suplente: D. Antonio Ángel Bautista.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Benito Oliva*

***Consejo de la Biblioteca Municipal***

*Vocal: Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Benito Oliva.  
Suplente: D. Guillermo José Rivera Rosario.  
Suplente: Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor.  
Suplente: D. Antonio Ángel Bautista.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.